



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO FORMADOR Y LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)) Y FIJACIÓN DE FECHA Y LUGAR DE EXAMEN.

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 7 de febrero de 2022, nº 43, se resuelve lo siguiente:

“Vistas las bases por las que se ha de regir la selección para la contratación de un Técnico Formador y la constitución de una bolsa de empleo para atender las contrataciones de Técnicos Formadores para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y sus posibles prórrogas, ampliaciones o convocatorias de Programas o Subvenciones similares por el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla), aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 274/2021, de 13 de agosto y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 194 de fecha 23 de agosto de 2021.

Habiendo finalizado el plazo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 8 de 14 de enero de 2022 para la presentación de reclamaciones por los aspirantes excluidos en el listado provisional de admitidos y excluidos para la contratación de un Técnico Formador y la constitución de una bolsa de empleo para atender las contrataciones de Técnicos Formadores para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y sus posibles prórrogas, ampliaciones o convocatorias de Programas o Subvenciones similares por el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla).

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal de fecha 4 de febrero de 2022, a la vista de las modificaciones del Estatuto de los Trabajadores y del Estatuto Básico del Empleado Público introducidas por la reforma laboral aprobada por el Real Decreto-Ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los contratos laborales que se celebren tras el proceso selectivo convocado por la Resolución de Alcaldía nº 274/2021, de 13 de agosto, tendrán la forma jurídica de “funcionario interino por programa”.

Código Seguro De Verificación:	hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	08/02/2022 11:39:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas por el técnico municipal pertinente

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada y admitir al siguiente aspirante en el proceso de selección para la contratación de un Técnico Formador y la constitución de una bolsa de empleo para atender las contrataciones de Técnicos Formadores para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y sus posibles prórrogas, ampliaciones o convocatorias de Programas o Subvenciones similares por el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

GUILLÉN MATA FRANCISCO MANUEL	***0108**
-------------------------------	-----------

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente **Listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos** para tomar parte en el proceso de selección para la contratación de un Técnico Formador y la constitución de una bolsa de empleo para atender las contrataciones de Técnicos Formadores para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y sus posibles prórrogas, ampliaciones o convocatorias de Programas o Subvenciones similares por el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

ADMITIDOS :

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ORTEGA SÁNCHEZ RAFAEL	***1099**
GUILLÉN MATA FRANCISCO MANUEL	***0108**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
AGUILAR CORONADO RAFAEL	***0029**	No presenta el requisito 1ª, 4ª.1.g) exigido en las Bases
ALONSO RODRÍGUEZ ÁNGEL	***9491**	No acredita la titulación exigida

TERCERO.- Designar la composición del tribunal calificador del proceso de selección:

- Presidente.- Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Peñaflor
- Vocal 1.- Funcionaria del Ayuntamiento de Peñaflor (Auxiliar Administrativo)
- Vocal 2.- Pedagoga del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Peñaflor.
- Secretaria.- Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Peñaflor.

Código Seguro De Verificación:	hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	08/02/2022 11:39:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

CUARTO.- Queda fijado para la celebración de las pruebas para la selección para la contratación de un Técnico Formador y la constitución de una bolsa de empleo para atender las contrataciones de Técnicos Formadores para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y sus posibles prórrogas, ampliaciones o convocatorias de Programas o Subvenciones similares por el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) el día 18 de febrero de 2022 (viernes), a las 9:00 horas, en las instalaciones del Teatro Municipal de la localidad, a la que quedan convocados todos los aspirantes.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación:	hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	08/02/2022 11:39:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hohZZWdjNSFLt2x7XEQBKA==			